

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

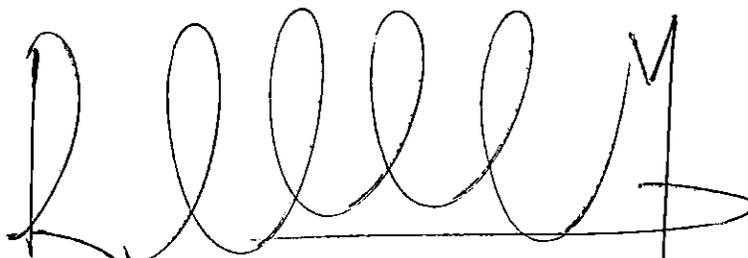
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-074-2018-00734-00

Téngase en cuenta que el citatorio para la diligencia de notificación personal fue entregado a su destinatario, en la dirección de correo electrónico indicada en la demanda (fols. 7, 15 a 17 y 20 a 22 cuad. 1).

Por lo mismo, se autoriza el envío del aviso de notificación a la dirección de correo electrónico a la que se remitió el citatorio, decisión que se toma con apoyo en la sentencia STC15548 de 13 de noviembre de 2019, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, de la que fue ponente el magistrado AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy -
_____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO